

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**SERVICIOS DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES
Y ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN.**

CONTR 2023 788878

Importe total (IVA excluido): 5.199,02 €

Importe del 21% IVA: 1.091,79 €

Importe total (IVA incluido): 6.290,81 €

Valor estimado: 10.398,04 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	3.145,41	1700025252/G/12S/22701/21 01
2025	3.145,40	1700025252/G/12S/22701/21 01

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido Informe sobre el PCAP por el Gabinete Jurídico de Huelva, número de referencia 2023/68, de 31 de agosto de 2023, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en la Diligencia de fecha 12 de septiembre de 2023; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Huelva el 3 de septiembre de 2023 y autorizándose el gasto de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2 i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 12, de la Orden de 15 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primerº: Aprobar el expediente de contratación para el servicio del:

**SERVICIOS DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y
ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN.**

CONTR 2023 788878



JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		05/10/2023 09:44:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU2kqBaK5492fW3O63TS01ZVVi		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Segundo: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 156.1 y 159.6 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
El Delegado Territorial,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021,
(Boja n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
Jaime Alberto Pérez Guerrero.

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		05/10/2023 09:44:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU2kqBaK5492fW3O63TS01ZVVi		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/